

Universidad Veracruzana
Facultad de Pedagogía, Región-Xalapa
CONVOCA

A todas las dependencias de los sectores público, social y privado del ámbito educativo, que requieran **prestadores de Servicio Social** para el periodo Agosto 2025 - Enero 2026; de la Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, periodo; enviar su solicitud, misma que será analizada para ser considerada en el directorio de instituciones.

Fechas de recepción de las solicitudes: del 08 de mayo al 19 de junio de 2025.

El cumplimiento de la solicitud en las fechas indicadas, permite realizar la planeación correspondiente e iniciar en tiempo y forma la práctica profesional del servicio social. **Sólo se considerarán válidas las solicitudes que sean enviadas en las fechas señaladas y que cumplan con los siguientes requisitos:**

1. Especificar el Programa Educativo de Lic. en Pedagogía o Lic. en Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
2. Número de prestadores de servicio social requerido, (máximo 2 por departamento y/o área).
3. Actividades a realizar (describir en que consiste cada una de las actividades).
4. Departamento o área que se va a asignar al prestador de servicio social.
5. Nombre completo del jefe inmediato que estará a cargo del servidor social, su grado académico y datos de contacto.
6. Horario requerido.
7. El oficio debe estar firmado por el director o jefe de la dependencia, en hoja membretada conteniendo los datos de la institución solicitante, teléfono, correo electrónico, dirección y el sello correspondiente.
8. La solicitud debe ser enviada vía correo electrónico a: madominguez@uv.mx (Dra. Maribel Domínguez Basurto. Directora de la Facultad de Pedagogía, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana), con copia a umaldonado@uv.mx (Dr. Uzziel Maldonado Vela. Responsable del Área de Vinculación de la entidad). Cualquier duda al respecto, comunicarse al teléfono 228 842 17 00 ext. 15801.
9. Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán integradas al Directorio de Servicio Social correspondiente.
10. Las dependencias solicitantes deben ingresar al portal www.uv.mx/pedagogia para consultar el Directorio de Servicio Social y cerciorarse de que su petición haya sido autorizada y consultar el número de alumnos que fueron autorizados. Esto, a partir del 18 de agosto del 2025.

Nota importante:

1.-Cuando medie un convenio específico de colaboración entre la Facultad de Pedagogía y la dependencia solicitante, tendrán prioridad para considerar su solicitud, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

2.-No serán consideradas las solicitudes de instituciones o dependencias que no cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria y que disten de contribuir al desarrollo integral de los prestadores de servicio social; así como las que requieran para impartir clases en cualquiera de los niveles educativos y modalidades existentes.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz”
Xalapa, Ver., a 08 de mayo del 2025



Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora